



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

FONACIDE

RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL
INFORME SEMESTRAL - FONACIDE
2DO. SEMESTRE 2016

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE
ITACURUBI DEL ROSARIO



P/A
LIC. DOMINGO GUTIÉRREZ ASIGARRAGA
DIRECCIÓN GENERAL
SECCIÓN. GRAL. DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

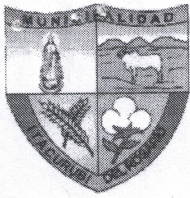
FECHA: **18/01/2017**

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL
D.G.C.O.D.M.

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación del Informe Semestral presentado, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-





Municipalidad de Itacurubí del Rosario Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfono. 041 210 233

Itacurubí del Rosario, 18 de Enero de 2017.

Nota N° 4/2016


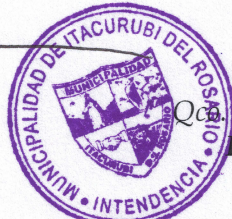
SEÑORES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNCIÓN - PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y Representación de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir el **Informe Semestral de los Recursos FONACIDE**, con los documentos respaldatorios debidamente escaneados en medio magnético CD, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio 2016.-

Sin otro en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.



Mariela Ojeda Zárate
Secretario General



Fco. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal




**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 03274 HORA: 7:56
CANTIDAD DE FOJAS: cinco + 00
ASUNCIÓN: 30 ENE. 2017
ENCARGADA/O: IP

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.